

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500034
Denominación Título:	Grado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Plan de estudios está implantado conforme a la Memoria de verificación. Su organización es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título.

Hay que destacar la amplitud de la oferta de prácticas externas, adecuada y bien coordinada.

La normativa académica es pública y parece aplicarse de forma correcta. La normativa de permanencia y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos es clara.

Se ha apreciado que los itinerarios de asignaturas optativas que se ofertan en la titulación no coinciden con los que constan en la Memoria al haberse unido dos de ellos a efecto de mantener la oferta.

En cuanto al TFG del Doble Grado (Derecho y Administración de Empresas), la Facultad deja optar a los alumnos entre hacerlo en el ámbito jurídico o en el de la administración de empresas, de tal manera que no se acomoda a las competencias verificadas en ambas titulaciones.

En lo que respecta al uso del inglés hay que señalar que las asignaturas que se ofertan en ese idioma son transversales y optativas, y solo una obligatoria en el Grado. Los alumnos de doble grado solicitaron aumentar la oferta de asignaturas en inglés, así como reforzar el componente práctico dentro de la metodología docente.

Aunque el tamaño de los grupos, en general, es adecuado y se aprecia algún grupo pequeño de prácticas, sin embargo, en algunas asignaturas superan los 30 alumnos que aconseja el Plan Bolonia, incluso después de los desdoblamientos.

El sistema de coordinación adoptado en el Grado en Derecho, tanto horizontal como el vertical, es adecuado y se encuentra implementado.

El perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria. Los criterios de admisión hacen posible que los estudiantes tengan el adecuado perfil para el comienzo de sus estudios. Se detecta una ligera desviación entre el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, según la Memoria, y el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados, pero se puede considerar una "desviación razonable". No obstante, si la tendencia se consolida se aconseja aumentar número de plazas ofertadas para que se acomoden al aumento de ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información referente al título está completamente accesible, ordenada y se accede a ella de forma fácil e intuitiva. Según se accede a la misma cambia el formato de la página, pero esto no dificulta ni el acceso ni la comprensión de la información. Se destaca muy positivamente la estructura de la información en bloques que permite al alumno real o potencial conocer la titulación objeto de estudio. Señala además el personal académico adscrito al título.

Se facilita el acceso a asignaturas, profesorado y guías docentes, el calendario académico, los horarios y aulas de clase, así como el calendario de exámenes. También se aporta información sobre prácticas externas y programas de intercambio. Por último, se incluye toda la normativa académica de interés, relativa a Procesos de evaluación de aprendizajes, reconocimiento y transferencia de créditos, permanencia, adaptación al nuevo plan y tribunal de compensación, acabando con un link a servicios, solicitudes e impresos.

Las guías docentes están completas y contienen información relativa al profesor responsable, el carácter de la asignatura, el nº

de ECTS, las actividades y metodologías formativas, los criterios de evaluación con su ponderación y las competencias previstas. Además del link mencionado anteriormente, donde se señala el personal académico adscrito al título, existe un link en la guía docente de cada asignatura del profesor de la misma especificando su categoría-cuerpo-escala, contacto, docencia y líneas de investigación a la que se vincula y publicaciones.

Respecto al Sistema Interno de Garantía de Calidad, la página web contiene información, igualmente accesible, sobre organización, composición y funciones del mismo, facilitando el contenido de las actas que son prueba documental de que el sistema está funcionando correctamente.

El buzón de quejas y reclamaciones está accesible, así como información sobre el procedimiento de atención a las mismas.

No se ha encontrado en la web información sobre inserción laboral de los graduados, si bien hay enlaces a "Prácticas y orientación profesional" y a "Escuela de postgrado".

Respecto a los informes de verificación y seguimiento, hay un acceso a los mismos, pero no se puede acceder sino es por intranet.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC está implantado correctamente, a través de la Comisión de Calidad y Docencia, órgano que ha recibido un reconocimiento positivo en el Informe de seguimiento de 2012.

Este órgano se reúne periódicamente, tal como se evidencia a través de las actas que se encuentran accesibles en la página web del título, en concreto, tanto en 2014 como en 2015 se celebraron 3 reuniones. En las mismas consta que se encuentran representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes. Se señala positivamente la participación del coordinador de la doble titulación Grado en Derecho y ADE en esta Comisión. En las actas se observa que, de las reuniones celebradas, sólo en una asistieron todos los convocados, quedando sin representación en dos de ellas alguno de los colectivos, que suelen ser PAS o estudiantes. Hay falta de opinión de algunos grupos en consecuencia y deficiencias como la falta de representatividad de encuestas respecto de todo lo cual no han introducido mejora significativa.

Dicha comisión recoge información sobre la gestión del título, resultados y satisfacción de los distintos grupos de interés, asimismo, analiza los indicadores de seguimiento (cuyo significado especifica claramente). Como resultado, anualmente, se elabora un Informe de Seguimiento de Calidad que se encuentra a disposición del público en la web.

Respecto a los planes de mejora, se participa en los Contratos-Programa del Vicerrectorado de Docencia y estudiantes, donde se plantean mejoras para los Grados. La titulación cuenta con un sistema transparente de evaluación que garantiza la recogida de información relevante para los distintos grupos de interés.

Por todo ello, se concluye que el SGIC, según las evidencias aportadas, funciona de manera correcta y dispone de procesos que facilitan la evaluación y planes de mejora. Se evidencia la participación activa de todos los colectivos (Dirección del Grado, PDI, Estudiantes y PAS) en los órganos de Calidad, así como el seguimiento intenso de fortalezas y debilidades que se hace. La Facultad participa en el Contrato Programa que permite a los grados llevar a cabo acciones de mejora que emanan de los órganos responsables de calidad con financiación de la universidad que destina exclusivamente para ello.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

La estructura del personal académico, así como el porcentaje del personal permanente/no permanente, y su experiencia docente e investigadora son adecuados. El personal permanente (Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores) constituye el 64,5 % de la plantilla; del resto del personal, el 10,5 % lo forman Ayudantes Doctores y un 19,7% profesores Asociados, teniendo un porcentaje residual las otras categorías. El personal tiene experiencia docente e investigadora suficiente. Conforme a los datos que se deducen de las guías docentes publicados en la web, los profesores de primero tienen un nivel adecuado de calidad, dedicación y experiencia.

La Universidad cumple los compromisos de la Memoria y ha asumido las recomendaciones de los informes de verificación,

autorización y seguimiento del título sobre la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. La ratio profesor/alumnos es adecuada.

Se aprecia una baja participación en formación del PDI en nuevas tecnologías aplicadas a la docencia. Las encuestas de satisfacción a estudiantes puntúan favorablemente la calidad del personal docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente para colaborar en tareas de soporte a la docencia. Se aporta información que se estima suficiente sobre acciones y programas de apoyo ajustados a las necesidades formativas, de orientación profesional para estudiantes y de movilidad. Los recursos materiales son suficientes. Asimismo, el sistema de apoyo y orientación al estudiante y de servicio de prácticas son adecuados.

Los datos constatan una pobre movilidad internacional de los alumnos, 10 en el curso 2013-14, si bien existe un plan de internacionalización del Grado que busca paliar esta deficiencia a través de actividades como: itinerario en inglés, clases con el British Council, seminarios internacionales, ...

También se destaca positivamente la unidad de discapacidad y la actividad formativa "clínica legal".

Las condiciones de accesibilidad a las aulas, pasillos, ascensores, salas de informáticas y sala de estudio son por lo general aceptables

La biblioteca se ha trasladado de la Facultad de Derecho a un edificio que alberga todas las del Campus Ciudad. La biblioteca/CRAI es muy bien evaluada, y tiene reconocimientos europeos. Los profesores lo valoran positivamente para la investigación y su horario es de 24 horas, incluidos los fines de semana, pero los alumnos y algunos profesores señalan como deficiencia la falta de algunos fondos, la peor disponibilidad de fondos esenciales (manuales de referencia y códigos) respecto a lo que tenían antes, con la biblioteca en el mismo edificio de la facultad, si bien en 24 ó 48 horas se ponen los libros a su disposición.

Aunque la titulación se imparte exclusivamente de forma presencial, la intranet funciona adecuadamente, según se ha evidenciado en audiencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La metodología docente y los sistemas de evaluación vienen descritas en las guías docentes de las asignaturas y son coherentes con los resultados de aprendizaje que se espera alcanzar: Cuatro cursos académicos, culminando el proceso de enseñanza-aprendizaje con un TFG y prácticas obligatorias. Todo lo cual es coherente con un nivel 2 del MECES, que corresponde al Grado. El TFG tiene una carga de 10 créditos y se defiende oralmente ante Tribunal, con carácter previo, los estudiantes deben realizar un Seminario práctico. El estudiante está adscrito a un tutor-director. No obstante, en cuanto al TFG del Doble Grado, como antes se señaló, la Facultad deja optar a los alumnos entre hacerlo en el ámbito de jurídico o en el de la administración de empresas, por lo que no se garantiza la adquisición de competencias en todos los casos. Es importante destacar dicha divergencia de competencias que no se corresponden con las de la Memoria verificada.

Las prácticas externas tienen una carga de 14 créditos y tienen reservadas el segundo cuatrimestre del cuarto curso, con una oferta muy completa y adecuada. La opinión de los estudiantes es positiva conforme se evidencia en las respectivas encuestas. Son adecuadas las prácticas externas en oferta, realización y evaluación, y están muy bien valoradas, así como el trabajo fin de grado. No obstante, en el doble grado, los alumnos reclaman más práctica en las clases (reclamación que no existe en los alumnos de grado).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de rendimiento académico son adecuadas y su evolución es coherente con las previsiones de verificación. Existe la desviación respecto de la tasa de graduación de los alumnos que empezaron en el curso 2009-10, como primer periodo disponible que se explica por la no discriminación de alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial y se evidencia por las otras tasas: tasa de rendimiento del 77,8%; tasas de abandono o fracaso inferiores al 25 %; de eficiencia del 87 %; y de éxito del 85,3 %. Hay que destacar como puntos débiles la baja participación en las encuestas.

La satisfacción de los distintos grupos de interés, estudiantes, profesorado, egresados y PAS es positiva, sin embargo, es de resaltar la baja participación en las encuestas, aunque se están tomando medidas para subsanarlo. Hay que destacar el reconocimiento de 2 ECTS si se acude a una jornada de sensibilización y se cumplimenta el 75% de las encuestas, lo que se puede poner en cuestión este hecho de relacionar dicho reconocimiento de créditos sin relación alguna con desarrollo de competencias.

Los valores de indicadores de inserción laboral aportados por la UAH son moderados pero acordes con el contexto socio-económico del momento. Los colectivos han valorado positivamente en el doble grado la empleabilidad.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Hay que destacar la información pública sobre el título y su gestión (distribuida por bloques de información) y la facilidad de la navegación y el acceso a la información en la página web.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda adecuar las competencias del TFG de los alumnos del doble Grado a las señaladas en la Memoria de verificación para el Grado en Derecho.

2.- Es recomendable adecuar los itinerarios de asignaturas optativas a los que constan en la Memoria verificada.

3.- Se recomienda aumentar la oferta de asignaturas en inglés especialmente en asignaturas obligatorias y básicas.

4.- Se recomienda ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo que recoge la Memoria o en su caso solicitar una modificación de la misma.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda adecuar las competencias del TFG de los alumnos del Doble Grado a las señaladas en la Memoria para el Grado en Derecho, proponiendo un sistema que garantice su adquisición a través de un TFG específico en el ámbito jurídico.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación